ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/N° 2792/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 5231/2013, DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 885/2013, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE NORMALIZACIÓN DE 193 KM DE LÍNEAS DE AUTOAYUDA DE MEDIA Y BAJA TENSIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE SAN PEDRO Y PARAGUARÍ, SUSCRITO CON LA FIRMA ROTEL INGENIERÍA S.R.L. – (LOTES 1 Y 2).

Asunción, 30 de julio de 2014

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/OD/50/2014 de fecha 27 de mayo de 2014 de la División de Administración y Supervisión de Obras de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 5231/2013, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 885/2013, con ID N° 250693, para Ejecución de Trabajos de Normalización de 193 km de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de San Pedro y Paraguarí, suscrito con la firma Rotel Ingeniería S.R.L. – (Lotes 1 y 2); y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que la emisión del Convenio Modificatorio N° 1, consiste en establecer las condiciones para introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 30 (treinta) días más para cada Lote, contados a partir de la finalización del plazo contractual;

Que la Auditoría Interna de la ANDE, por Memorándum AI/OAT/31/2014 de fecha 27 de mayo de 2014, ha presentado el Informe Previo de Auditoría N° 14/2014 correspondiente al resultado de las verificaciones efectuadas a los documentos generados por la División Administración y Supervisión de Obras de Distribución y otorga su parecer favorable para la emisión del Convenio Modificatorio, señalando que el mismo cumple con los requisitos establecidos en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 20500.521 – 01 - 30 – 001 - 2014/17477, del Presupuesto de Programas de Inversiones Energéticas, del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 383.1/2014 de fecha 22 de julio de 2014;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato N° 5231/2013, de la Licitación Pública Nacional ANDE N° 885/2013, para Ejecución de Trabajos de Normalización de 193 km de Líneas de Autoayuda de Media y Baja Tensión en los Departamentos de San Pedro y Paraguarí, suscrito con la firma Rotel Ingeniería S.R.L. – (Lotes 1 y 2), el cual consiste en establecer las condiciones para introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. Asimismo, ampliar el plazo de ejecución de los trabajos en 30 (treinta) días más para cada Lote, contados a partir de la finalización del plazo contractual. El monto total del Convenio Modificatorio, es de G 343.274.591 (trescientos cuarenta y tres millones doscientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y un guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Distribución y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente